



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/009646-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a determinados datos sobre escuelas infantiles en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 446, de 18 de julio de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009392, PE/009394, PE/009396, PE/009403, PE/009407 a PE/009413, PE/009423 a PE/009435, PE/009438, PE/009443, PE/009444, PE/009460, PE/009465, PE/009468 a PE/009473, PE/009519, PE/009520, PE/009525, PE/009527, PE/009534 a PE/009537, PE/009616, PE/009635 a PE/009638, PE/009644 a PE/009648, PE/009652, PE/009663 a PE/009674, PE/009678 a PE/009683, PE/009687, PE/009693 a PE/009700, PE/009702 a PE/009707, PE/009709, PE/009722, PE/009724, PE/009729, PE/009759, PE/009760, PE/009766, PE/009767, PE/009773, PE/009775, PE/009783, PE/009794, PE/009833, PE/009835, PE/009841, PE/009870, PE/009877, PE/009893, PE/009896, PE/009904, PE/010067 y PE/010124, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 9646, formulada por D.<sup>a</sup> Laura Domínguez Arroyo Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre escuelas infantiles.

Las plazas de Escuelas Infantiles de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al año 2017 se encuentran publicadas en la Web de la Junta de Castilla y León.

Respecto a las plazas destinada a alumnado con necesidades educativas especiales, indicar que de conformidad con el art. 12 de la Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León, en cada escuela infantil se reservará hasta un 10 % de las plazas por aula para niños con discapacidad igual o superior al 33 % que pudieran requerir, durante su escolarización o un período de la misma, determinados apoyos o atenciones educativas específicas.

Una misma solicitud de acceso a Centros Infantiles puede presentarse en varios Centros y, por tanto, el hecho de haber solicitado plaza en un centro no quiere decir que



haya quedado fuera, puesto que ha podido ser admitido en otro Centro, ya sea de la red autonómica o de la red de entidades locales. No obstante, señalar que la cobertura de Centros infantiles en nuestra comunidad autónoma es del 68,17 %, duplicando la cobertura recomendada por la UE del 33 %.

Respecto a la reforma de los Centros Infantiles, estas se realizan según las necesidades anuales de estos Centros. El presupuesto para las reformas, así como para su funcionamiento y mantenimiento se incluye en los capítulos I, II, III y VI del presupuesto de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que se encuentra disponible en la Web de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 4 de septiembre de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.